



Ajuntament del Prat de Llobregat

ANUNCIO

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de febrero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"8.- Aprobación inicial del Plan Estratégico de Comercio, periodo 2019-2025 (exp. 1444/19).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centrales, Economía y Promoción Económica del día 30 de enero de 2019, con el texto siguiente:

"El comercio y la restauración son sectores estratégicos dentro de nuestra ciudad, entendida su importancia como generadores de riqueza y de ocupación, como configuradores del espacio público urbano y por su papel como elementos cohesionadores de la sociedad. En datos, esto significa que el comercio y la restauración aportan el 35,2% al PIB de la ciudad, representan el 38,4% de la actividad económica y el 27,9% de la ocupación.

Se trata pero, de un sector sometido a los nuevos retos que le plantean una realidad compleja y en continua transformación.

El Ayuntamiento del Prat de Llobregat, con la participación de las asociaciones de comerciantes, elaboró un Plan Estratégico de Comercio en el periodo de 2009-2013. Este Plan ha sido el referente para las políticas municipales de promoción y dinamización del comercio los últimos años en colaboración con el Consejo Municipal de Comercio, y ha concretado su implementación y las actuaciones posteriores a través de los sucesivos Planes Operativos anuales.

En este periodo hasta 2017, el impacto de la crisis económica en el tejido comercial urbano, los nuevos formatos comerciales ubicados en el territorio, los cambios producidos en el sistema de movilidad urbano (línea 9 del Metro) y su impacto en la fuga del gasto comercial no han permitido lograr el nivel deseable de desarrollo del comercio local. Además, hay que tener en cuenta los cambios generales de hábitos y consumo por todas partes: el comercio online, la distribución y el marketing, las tendencias globales que apuntan hacia la especialización de los establecimientos, la personalización de productos y servicios, la experiencia de compra, la variedad frente la cantidad, la competencia con las grandes superficies comerciales y, a la vez, la evolución de los espacios comerciales y la aparición de nuevos formatos.

Todo esto justifica comenzar un nuevo proceso de reflexión y actuación estratégica, de manera compartida con el sector del comercio local, sobre el modelo deseable de comercio urbano para el Prat para los próximos años.

En este contexto, el Área de Promoción Económica, Comercio y Ocupación solicitó a la Diputación de Barcelona, en el marco del Protocolo general del Plan " Red de Gobiernos Locales 2016-2019 ", dentro del Catálogo de Servicios del año 2017, un recurso técnico para la redacción de la actuación del Plan Estratégico de Comercio del Prat de Llobregat, en el horizonte 2019-2025.

El Área de Desarrollo Económico Local de la Diputación de Barcelona, en fecha 22 de noviembre de 2017, aprobó conceder al Ayuntamiento del Prat de Llobregat el recurso técnico para implementar la actuación del Plan Estratégico de Comercio del Prat de

Llobregat, un estudio cofinanciado elaborado por el Instituto Ildefons Cerdà, Fundación Privada, los resultados del cual, se someten a aprobación y consideración general en este momento.

La ejecución del estudio del Plan Estratégico de Comercio del Prat de Llobregat se ha llevado a cabo durante el año 2018 y su presentación pública, dirigida al sector del comercio local y las asociaciones de comerciantes y empresarios de la ciudad, se realizó el pasado 6 de noviembre al Centro de Promoción Económica del Ayuntamiento del Prat de Llobregat.

El Plan Estratégico de Comercio del Prat de Llobregat 2019-2025 quiere definir un modelo de comercio urbano competitivo que de respuesta a las necesidades actuales y futuras de los ciudadanos del Prat en materia de comercio. Con este objetivo recoge los aspectos definidores de la política de impulso y soporte al tejido comercial del municipio en los próximos años, fomentando las dinámicas de concertación entre la administración y el sector comercial y estableciendo las líneas estratégicas para lograrlo.

El modelo comercial del Prat de Llobregat tiene como objetivos la calidad, la proximidad y la cohesión; calidad tanto del producto como del establecimiento y de los servicios; competitivo y generador de actividad económica, con negocios sostenibles económicamente.

Ha de ser también un modelo integrado urbanísticamente, donde los ejes comerciales tienen continuidad; experiencial, que combine la compra cotidiana con el ocio y la vida cotidiana a la calle; que sea actual y atractivo para el comprador residente y no residente; con carácter propio, acentuando los rasgos característicos del municipio.

Visto que es la voluntad de este ayuntamiento consensuar con el sector comercial la estrategia y las actuaciones a desarrollar, se ha abierto un periodo de participación para efectuar aportaciones de todas las partes implicadas, de la ciudadanía y, especialmente, el comercio local, el sector comercial y las asociaciones de comerciantes de los ejes comerciales del Prat. Durante este periodo y el que faltará sometido a exposición pública, se han mantenido y se mantendrán sesiones informativas abiertas al sector, buscando su participación, que también se hace efectiva a través del Consejo Municipal de Comercio, para que contribuyan a definir las actuaciones derivadas del Plan Estratégico de Comercio del Prat 2019-2025.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Comercio del Prat de Llobregat 2019-2025, según el texto que consta en el expediente.

Segundo.- Disponer la exposición pública por un plazo de 30 días hábiles, mediante la publicación en el tablón de anuncios, en la web municipal, en el Portal de Transparencia, y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la presentación de las alegaciones y las sugerencias que se consideren convenientes.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado este Plan si durante el trámite de exposición pública no se presenta ninguna alegación o sugerencia.

Cuarto.- Facultar a la teniente de alcalde del Área de Promoción Económica, Comercio y Ocupación para la ejecución de este acuerdo así como de todas las incidencias que se puedan derivar

Sometida la propuesta a votación:

APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de los miembros de la corporación.

A favor: 23

Grupo municipal Iniciativa per Catalunya Verds - Esquerra Unida i Alternativa: LUIS TEJEDOR BALLESTEROS, PILAR ESLAVA HIGUERAS, RAFAEL DUARTE MOLINA, MARGARITA GARCIA DOMINGUEZ, JOAQUIM BARTOLOME CAPDEVILA, LLUIS MIJOLER MARTINEZ, ALBA BOU JORDA, ANNA MARTIN CUELLO, DAVID VICIOSO ADRIA, ESTHER GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO GARCIA MARTINEZ.

Grupo municipal Socialista: JUAN PEDRO PEREZ CASTRO, MARTA MAYORDOMO DESCALZO, DEBORA GARCIA BARRIOS, JUAN MANUEL FRAILE ALONSO.

Grupo municipal del Partido Popular de Cataluña: MIGUEL ANGEL OCHOA OLIVA, JUDITH FLORENSA MINGOTE.

Grupo municipal de Esquerra Republicana: JORDI IBERN TORTOSA, NURIA SANAHUJA COSTAFREDA.

Grupo municipal Ciudadanos - El Prat de Llobregat (C's): ANTONIO MIGUEL RUIZ REDONDO.

Grupo municipal Agrupación de Electores Se Puede El Prat: SANDRA PATRICIA DAZA PUENTE.

Grupo municipal Guanyem El Prat: CRISTINA SIMON MOLINA.

Regidor no adscrito: JOSE LOPEZ CASTRO.

En contra: 0

Se abstienen: 2

Grupo Municipal del Partido Demócrata Europeo Catalán (PDECAT): INMACULADA LLOPIS CLIMENT.

Regidor no adscrito: NORMAN MUÑOZ MADRIGAL

El Prat de Llobregat, 19 de febrero de 2019

La teniente de Alcalde del Área de Promoción Económica, Comercio y Ocupación.

Marta Mayordomo Descalzo.